

19 AGO 2019



Retiro DE PARTES
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 2.419
FECHA: **19 AGO. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 176 con fecha 08.08.2019 del director de la escuela Presidente Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Presidente Manuel Montt contar con materiales para la mantención e instalación de proyectores en salas de clases, 40 tiras de molduras, 7 soportes de proyector, 300 tornillos, 300 tarugos, 14 cajas s/p chuqui, 4 poxipol, 1 adaptador USB,5 tapas ciegas, 27 cables HDMI, 14 uniones HDMI, 4 cables VGA de 10 metros, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **LUIS ALFREDO CASTILLO** Rut N° 4.030.894-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, materiales para la mantención e instalación de proyectores en salas de clases, 40 tiras de molduras, 7 soportes de proyector, 300 tornillos, 300 tarugos, 14 cajas s/p chuqui, 4 poxipol, 1 adaptador USB,5 tapas ciegas, 27 cables HDMI, 14 uniones HDMI, 4 cables VGA de 10 metros, para escuela Manuel Montt, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **LUIS ALFREDO CASTILLO** Rut N° 4.030.894-6 a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 588.600 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.012 otros materiales repuestos y útiles diversos" por un monto de \$ 588.600 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



Claudio Fuentes Ortega
CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACIÓN (S)



Cesar Larrañaga Gutierrez
CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]